



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
CARACAS - VENEZUELA

ACTA N° 92-10

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 29 de abril de 1992, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidió; del Vicerrector Académico, Rodolfo Milani; del Vicerrector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Director del Núcleo del Litoral, Antonio Acosta; de los Directores de División, José Adames Mora e Iraset Páez Urdaneta; de los Decanos, Alberto Urdaneta, Carlos Pérez, Carlos Pacheco y Benjamín Scharifker; de las delegadas profesoras, Maite Uria de Castillo y Marisol Aguilera; del delegado estudiantil, Víctor Novo; del delegado del Ministerio de Educación, Antonio Blavia; del Coordinador del Rectorado, Eugenio Villar; del Director de la Unidad de Laboratorios, Alfredo Sánchez; del Director de la Comisión de Planificación Alfonso Quiroga; del Director de Extensión Universitaria, Rafael Fauquié; de la Asesora Jurídica, Rosa María Domínguez; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Ana Ruiz, de la Secretaría de los Consejos.

En representación del Director de la División de Ciencias Biológicas, Prof. Pedro Aso, asistió la Prof. Zadila Suárez de Mata.

Para la discusión del punto 8, asistieron las licenciadas Josefina Alvarez y Laura Pifano de Cruz-Bajares.

Sometido a consideración el Orden del Día se acordó modificarlo para incluir como puntos 12 y 13 respectivamente, lo siguiente: "Dictamen de la Asesoría Jurídica sobre solicitud del Br. Ernesto Leal" y "Dictamen de la Asesoría Jurídica sobre solicitud del Br. Víctor Novo". A continuación el Orden del Día aprobado:

1. Informe del Rector
2. Aprobación del acta N° 92-9
3. Veredictos sobre trabajos de ascenso
4. Informe de la Comisión sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico.
5. Solicitudes de equivalencia de estudios
6. Solicitud de permiso
7. Solicitudes relativas a año sabático
8. Informe sobre el proceso de admisión de la cohorte estudiantil 1992-1993, Sartenejas.



9. Informe sobre el proceso de admisión de la cohorte estudiantil 1992-1993, Núcleo del Litoral.
10. Solicitud de reconsideración de ubicación escalafonaria
11. Tabla de remuneración mensual del personal académico
12. Dictamen de la Asesoría Jurídica sobre solicitud del Br. Ernesto Leal
13. Dictamen de la Asesoría Jurídica sobre solicitud del Br. Víctor Novo
14. Proyecto de Estatutos de la Asociación de Ayudantes Académicos
15. Proyecto de Reglamento de Enseñanza y Evaluación de los Estudios a nivel de Pregrado en la sede Sartenejas.
16. Puntos varios

I. Informe del Rector

El Rector inició la sesión, indicando que el Secretario, Prof. Michael Suárez, no asiste a esta reunión por encontrarse en la ciudad de Mérida, en el Núcleo de Secretarios del CNU. En su lugar, el Prof. Antonio Acosta fungirá como Secretario en la presente sesión.

1. Se conocieron las siguientes designaciones a partir del 1-5-92:

- Prof. CALOGERO BRUSCIANELLI, Coordinador del Postgrado de Ingeniería Electrónica y otros programas afines.
- Prof. TRINA ADRIAN DE PEREZ, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Electrónica.
- Prof. FRANK KENYERI, Coordinador de Cursos en Cooperación

Seguidamente, el Prof. Rodolfo Milani procedió a explicar los motivos de la separación de las Coordinaciones de pregrado y postgrado en Ingeniería Electrónica. Aclaró que no se trata de una política general que se piense aplicar.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
CARACAS - VENEZUELA

-3-

2. El Rector, al referirse al acuerdo del CNU-FAPUV, ratificado por el CNU en su reunión del 24-4-92, señaló que como consecuencia del mismo, internamente se elaboró la tabla de salarios del personal académico a ser aplicada en la USB en 1992. En cuanto a la previsión social y planes recreacionales para ese año, será materia a ser discutida con la Asociación de Profesores, tal como se indica en los acuerdos en referencia.

Asimismo indicó, que tal como lo había anunciado el Vicerrector Administrativo, para el año 1993 las universidades recibirán un fondo de 670 millones de bolívares destinados a reconocimientos de estímulo para el personal académico. Añadió, que según se estableció en el acuerdo, la definición y el alcance de dichos beneficios estará a cargo de un comité técnico constituido por representantes de FAPUV y los Rectores, entre los cuales está el de la USB, decidiéndose que en esta Institución se coordinen las reuniones y finalmente se presente el informe correspondiente, antes del mes de septiembre.

Asimismo informó, que en la reunión del CNU también se ratificó el acuerdo CNU-FENATESV por el cual el sueldo de los empleados, al igual que los profesores, se incrementa en un 20% para 1992 y en un 20% para 1993; la prima asistencial se incrementará en un 11,25% del sueldo básico para el 31-12-91, a partir del 1-1-92, y para 1993 en un 9,5% de sueldo básico para el 31-12-92. Igualmente, en dicho acuerdo se establece una cláusula de contingencia relativa a posibles aumentos de sueldos generales. Destacó, que además se establece llevar a cabo un estudio de cargos para todas las universidades, lo cual por iniciativa propia está haciendo la USB.

En lo relativo a las prestaciones sociales, señaló que la comisión designada al efecto, de la cual forma parte el Vicerrector Administrativo, se ocupará no sólo de incluir el pago de los empleados administrativos, no contemplado en la Ley de Presupuesto, sino lo relativo a los problemas confrontados por los profesores, así como la posibilidad de crear los fondos correspondientes.



Agregó, que otro aspecto aprobado en el CNU fue el aumento de las primas por cargo, sobre lo cual tratará el Vicerrector Administrativo en el punto 11 de esta sesión.

Informó asimismo, que se había aprobado el crédito adicional que permitirá dar cumplimiento a los acuerdos, por un monto de Bs. 8.088.000.000, correspondiéndole a la USB la suma de Bs. 398.985.697.

3. Asimismo, el Rector manifestó que en la reunión de AVERU el Ministro de Educación informó sobre los procesos llamados de "democratización" de algunas universidades experimentales. En tal sentido, en unas instituciones se cuenta ya con el aval de sus consejos universitarios, y otras se han regido al margen de sus reglamentos internos. Al respecto, a proposición suya, los Rectores solicitaron al Ministro la no aplicación de políticas de carácter general, sino que cada universidad presente al CNU su proposición.
4. Finalmente, se refirió a la realización de los II Juegos Intercarreras organizados por la Dirección de Desarrollo Estudiantil y la Coordinación de Deportes, cuyo acto de inauguración se efectuará el 10-6-92 a las 4 p.m. en el Complejo Deportivo de la USB, para el cual están todos invitados.

## II. Aprobación del acta N° 92-9

Recogidas las observaciones formuladas por los consejeros, se dio por aprobada el acta N° 92-9 del Consejo Directivo.

## III. Veredictos sobre trabajos de ascenso

1. Se conoció el veredicto APROBATORIO sobre el trabajo titulado "PROPOSICION DE UN CURSO DE LABORATORIO DE INSTRUMENTACION Y CONTROL POR COMPUTADOR", presentado por el Prof. MÁXIMO ALFONZO SALGADO a los fines de su ascenso a la categoría de AGREGADO.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO

CARACAS - VENEZUELA

-5-

2. Se conoció el veredicto REPROBATORIO sobre el trabajo titulado "CRITERIOS DE SELECCION PARA MINICUENTOS DE CIENCIA FICCIÓN PARA CURSOS DE LITERATURA EN INGLÉS", presentado por la Prof. INGRID KREKSCH a los fines de su ascenso a la categoría de AGREGADO.

**IV. Informe de la comisión sobre contrataciones, renovaciones de contrato y pases al escalafón del personal académico**

En base a los informes Nos.12 y 13 de la Comisión Permanente, correspondientes a sus reuniones de fechas 20 y 27-4-92, anexos a las comunicaciones Nos. 021 y 022, del 22 y 28-4-92, se aprobaron las contrataciones y renovaciones de contratos del personal académico señalado en los mismos. Igualmente se acordó comunicarle a los profesores que se indican a continuación lo siguiente:

- VLADIMIRO LUNA: que debe divulgar los resultados de sus investigaciones y publicarlos en revistas arbitradas.
- EDUARDO CHAVEZ: que debe definir su línea de investigación y publicar los resultados de sus investigaciones.

**V. Solicitudes de equivalencia de estudios**

En atención al memorándum N° 110, del 22-4-92, del Consejo Académico, y en base a los informes del Decanato de Estudios Profesionales relativos a las solicitudes de equivalencia de estudios presentadas por los ciudadanos abajo mencionados, se acordó conceder a los solicitantes las materias y créditos indicados, correspondientes a las carreras señaladas. Sobre su ingreso a la USB se aprobó lo indicado en cada caso:

EXPEDIENTE, INFORME N°	NOMBRES	MATERIAS	CREDITOS	CARRERA E INGRESO USB
855/131-92	Vegas Contreras William Antonio	4	14	Ing. Electrónica NEGADO
936/133-92	González Pérez Pedro José	6	22	Ing. Geofísica NEGADO
946/129-92	Martínez Irigoyen Nabucodonosor	7	24	Ing. Electrónica NEGADO
979/124-92	Marlyn Daquin Patrice	19	58	Ing. Química NEGADO



## VI. Solicitud de permiso

En relación a la comunicación N° 057, del 23-4-92, de la División de Física y Matemáticas, se concedió permiso no remunerado por nueve (9) meses, a partir del 1-4-92, a la Prof. **MIREN ICHAZO DE RASO**, al margen de los beneficios establecidos en el Art. 87 del Reglamento General de la Universidad. Por cuanto esa División había concedido a la Prof. Ichazo un permiso de tres meses, del 1-1-92 al 30-3-92, con el presente permiso se conforma un lapso de un año de permiso no remunerado en las condiciones antes establecidas.

## VII. Solicitudes relativas a año sabático

1. En relación a la comunicación N° 064, del 23-4-92, de la Comisión de Año Sabático, se acordó aprobar las solicitudes de los siguientes profesores:

- **BIAGIO ALLOCCA**: Modificar su plan de año sabático iniciado en España, para continuarlo en la USB, incorporándose al grupo de trabajo del Proyecto BID-CONICIT (memorándum N° DFM/026, del 24-3-92).
- **EMILE VESTUTI**: Modificar su plan de año sabático en el sentido de realizar en la USB el estudio del material bibliográfico para el trabajo de investigación que había previsto llevar a cabo en la Universidad de Cambridge, Inglaterra, manteniendo el resto del plan a ser realizado en EE.UU. y Europa. Dado que originalmente se le asignó un pasaje Caracas-Londres-Caracas, la nueva ruta solicitada no involucra incremento en el monto acordado (memorándum N° DCSH/057, del 9-4-92).
- **ANA MARIA CIOCCIA**: Fraccionar su año sabático en base al Art. 15 del Reglamento de Año sabático. Se incorporará a la USB durante los trimestres abril-julio y septiembre-diciembre de 1992 y culminará su año sabático en el trimestre enero-marzo 1993 (memorándum N° DCB/084, del 20-4-92).



2. En atención a la comunicación N° 032,, del 12-3-92, de la Comisión de Año Sabático, se acordó asignarle al Prof. ALFREDO ROSAS la suma de Bs. 142.336,00, para la cancelación de un pasaje con ruta Caracas-Madrid-Caracas., en vez de la suma que le fue originalmente otorgada. Dicho monto fue el asignado para esa ruta en el año sabático 1992-1993. El Prof. Rosas interrumpió su licencia sabática iniciada el 1-2-91, en virtud de su designación como Asistente al Decano de Investigación y Desarrollo.
3. En base a las comunicaciones Nos. 065, del 24-4-92, de la Comisión de Año Sabático y 027, del 7-3-92, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, se conoció sobre la presentación del informe de actividades de año sabático de la Prof. CARMEN VINCENTI DE BUSTILLO.

**VIII. Informe del proceso de admisión de la cohorte estudiantil 1992-1993, Sartenejas**

La presentación del Informe de Admisión de la Cohorte 1992 estuvo a cargo de la Lic. Josefina Álvarez, Directora de Admisión y Control de Estudios, quien hizo una amplia y detallada exposición sobre el proceso.

Abierto el derecho de palabra, se formularon opiniones favorables al documento presentado y se plantearon diversas inquietudes en cuanto a la capacidad real de la Universidad de atender debidamente a los alumnos a ser admitidos para el año lectivo 1992-1993.

Seguidamente, el Prof. Rodolfo Milani señaló que este año se produjo un cambio importante en la ponderación del examen de admisión (66%) y del promedio de bachillerato (33%), lo que ha llevado a una disminución del resultado global de la admisión en relación con años anteriores. Añadió, que en base a la recomendación de la Comisión Técnica se tomará en cuenta la experiencia que se obtenga para modificar el procedimiento para la admisión. Acotó, que se hará un gran esfuerzo en este año de experimentación para ir mejorando la calidad del proceso y así aumentar la eficiencia de la Universidad y el nivel del estudiantado.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
CARACAS - VENEZUELA

-8-

Luego de otras intervenciones, el Br. Víctor Novo recordó que en la oportunidad que se aprobó modificar la ponderación de los porcentajes en el examen de admisión, se indicó que tal vez se favorecería a los estudiantes provenientes de liceos públicos. Además propuso y solicitó constara en acta que el Vicerrector Académico y el Director de la División de Física y Matemáticas procuren realizar un esfuerzo para aumentar la planta de profesores en Matemáticas I, a fin de que se pueda atender debidamente al estudiantado que ingresa y evitar los inconvenientes que en tal sentido se han venido confrontando.

Considerada suficientemente analizada la materia, el Cuerpo acordó fijar un 55,50 el punto de corte, lo que permitirá el ingreso de 1.342 estudiantes a la Universidad.

Asimismo, se acordó autorizar a la Secretaría para que proceda a ordenar la publicación del listado de estudiantes admitidos en el Diario "El Universal" de fecha 2-5-92, así como hacer llegar a las Directoras de DACE y DGI y por su intermedio a todo el personal que participó en el proceso del examen de admisión, el reconocimiento del Cuerpo por la eficiente labor realizada.

Finalmente, el Br. Novo emitió su voto favorable sobre el punto de corte fijado.

IX. Informe sobre el proceso de admisión de la cohorte estudiantil 1992-1993, Núcleo del Litoral

Se procedió a considerar el Informe Preliminar del Proceso de Ingreso de la Cohorte 1992, presentado por el Consejo Directivo del Núcleo del Litoral, para lo cual el Prof. Antonio Acosta hizo una amplia exposición sobre el proceso, indicando que un total de 2.402 aspirantes, de los 2.721 preeinscritos, concurren al examen de admisión, lo que representa el 88,28%, y de considerarse procedente la proposición de fijar un punto de corte en 51,5 para la admisión de 554 estudiantes en el NUL, se ubicaría la matrícula en 1.400 estudiantes, requiriéndose la contratación de cuatro profesores a Dedicación Exclusiva a partir de septiembre. En cuanto a la admisión por carrera, informó que ya se inició un estudio para establecer un proceso de selección en base a las notas de ingreso y del primer trimestre, cuya proposición se traerá a la consideración del Cuerpo.





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
CARACAS - VENEZUELA

-9-

Abierto el derecho de palabra, el Vicerrector Administrativo manifestó que para este año el Presupuesto es bastante rígido, no existiendo la flexibilidad apropiada para asignar nuevos recursos derivados de un punto de corte fijado por encima de lo que el Núcleo puede atender en las condiciones actuales.

Seguidamente y en relación al número de estudiantes a ser admitidos, la delegación profesoral propuso que el punto de corte se fije entre 53.0 y 52.5.

Al respecto, el Prof. Acosta enfatizó que la propuesta presentada por el Núcleo, surgió de su Consejo Directivo, luego de un minucioso análisis donde se tomaron en cuenta todos los aspectos relacionados con la admisión de 554 estudiantes para el año lectivo 1992-93.

Agotada la discusión, se acordó fijar el punto de corte en 52.0, lo que permitirá el ingreso de 511 estudiantes al Núcleo del Litoral en el período señalado.

Sobre la anterior decisión, la representación profesoral emitió su voto en contra en los siguientes términos:

*"En relación a la decisión del CD sobre el punto de corte para la admisión de la cohorte 1992-93 del Núcleo del Litoral, la delegación profesoral (Profesoras Maite Uria y Marisol Aguilera) salvan su voto sobre la base de las siguientes consideraciones:*

*1.- A pesar de los distintos criterios de selección existentes entre Sartenejas y el Núcleo del Litoral, el punto de corte aprobado para el Núcleo es sustancialmente inferior al de Sartenejas. Consideramos que esta diferencia no ha sido técnicamente justificada.*

*2.- La matrícula de admisión, asociada a una política de crecimiento numérico del Núcleo, debe ser revisada profundamente en lugar de utilizarla como argumento condicionante. En la Comisión Permanente se ha analizado una gran cantidad de contrataciones de emergencia cuya justificación, en la mayoría de los casos, ha sido el exceso de estudiantes.*

*3.- La información aportada por el Vicerrector Administrativo, en cuanto a la rigidez del presupuesto y posibles recortes, aumenta nuestra preocupación en la aprobación de la propuesta presentada por el Núcleo y lo aprobado por el el CD."*



X. Solicitud de reconsideración de ubicación escalafonaria

Se conoció el informe de la Comisión Clasificadora anexo a su comunicación N° 012, del 26-3-92, sobre la segunda apelación de fecha 14-1-92 presentada por el Prof. SALVADOR TENREIRO a los fines de su ubicación definitiva en el escalafón docente.

Seguidamente, el Prof. Iraset Páez Urdaneta procedió a presentar los elementos jurídicos, estatutarios, institucionales y de producción que justifican la calificación de La Casa de Bello como instituto de investigación y en consecuencia la procedencia de la revisión y valoración del tiempo de servicio prestado en la misma por el Prof. Tenreiro.

Debatida la materia, se acordó:

1. Considerar a la Fundación La Casa de Bello como instituto de investigación, a los efectos de la cuantificación del tiempo de prestación de servicios del Prof. Tenreiro.
2. Solicitar a la Comisión Clasificadora la remisión, para su aprobación formal por este Consejo, de un nuevo análisis de credenciales del referido profesor.

XI. Tabla de remuneración mensual para los miembros del personal académico

En base a la propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo en comunicación N° 135, de 10-4-92, se acordó aprobar las TABLAS DE REMUNERACION MENSUAL PARA LOS MIEMBROS ORDINARIOS Y CONTRATADOS DEL PERSONAL ACADEMICO correspondientes a los años 1992 y 1993, cuya vigencia comenzará a regir a partir del 1-1-92 y 1-1-93, respectivamente. Dichas Tablas forman de la presente acta.

Igualmente, y en base al planteamiento presentado por el Vicerrector Administrativo, se aprobaron las TABLAS DE SUELDOS DE LOS AUXILIARES DOCENTES Y DE INVESTIGACION correspondientes a los años 1992 y 1993, aprobadas por el CNU en fecha 24-4-92, las cuales comenzarán a regir en la USB a partir del 1-1-92 y 1-1-93, respectivamente. Dichas Tablas están contempladas en las Normas de Homologación de Sueldos y Beneficios Adicionales de los Miembros Ordinarios del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales.



Seguidamente, el Vicerrector Administrativo recordó que tal como lo había informado en Consejos anteriores, las primas por cargo se habían excluido en las discusiones de las Normas de Homologación, habiéndose dejado esta materia a la decisión gerencial del CNU. En tal sentido, presentó la propuesta de la Comisión del CNU sobre las primas por cargo, aprobada por el CNU, así como también la adaptación que sobre la misma se realizó internamente para la USB, la cual fue aprobada por el Cuerpo.

A continuación se indican las primas por cargo aprobadas:

CARGO	MONTO
RECTOR	Bs. 36.000,00
VICERRECTOR ACADEMICO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO	Bs. 30.000,00
DECANO, DIRECTOR DE DIVISION Y DE UNIDAD DE LABORATORIO	Bs. 20.000,00
COORDINADOR DE CARRERA, JEFE DE DEPARTAMENTO Y DE LABORATORIO	Bs. 12.000,00

En relación a los cargos restantes, el Vicerrector Administrativo señaló que una vez realizados los ajustes pertinentes, se establecerán las primas correspondientes para la consideración del Consejo.

XII. Dictamen de la Asesoría Jurídica sobre solicitud del Br. Ernesto Leal

En base a la opinión de la Asesoría Jurídica, formulada en su comunicación N° 104, del 24-4-92, se consideró que no procede la solicitud de impugnación de la lista de candidatos del Grupo "Gente Como Tú", formulada por el Br. Ernesto Leal, por cuanto no fue presentada en la oportunidad legal establecida.



Al respecto, el Br. Víctor Novo solicitó constara en acta, que el no cumplimiento de los lapsos reglamentarios no puede atribuirse al Br. Leal sino al Consejo Directivo, por no haberse considerado la impugnación en los dos días siguientes de haberla presentado.

**XIII. Dictamen de la Asesoría Jurídica sobre solicitud del Br. Víctor Novo**

En relación a la solicitud de nulidad de la elección de la representación estudiantil ante el Decanato de Investigación y Desarrollo, presentada por el Br. Víctor Novo con fecha 7-4-92, y en base al dictamen N° 103, del 24-4-92, de la Asesoría Jurídica, se acordó que no procede dicha solicitud toda vez que no se indicó cuáles alumnos regulares fueron excluidos del registro electoral, así como tampoco se impugnaron tales registros en su debida oportunidad, de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento de Elecciones y al no haberlo hecho, la impugnación es improcedente por cuanto le es imposible al Consejo revisar el ámbito de afectación de la denuncia formulada. Asimismo, se acordó solicitar a la Asesoría Jurídica la revisión del Reglamento de Elecciones a fin de ser considerado en una próxima sesión del Cuerpo.

La decisión tomada fue rechazada por el Br. Novo, quien expresó que la delegación estudiantil apelaría sobre tal decisión a instancias externas.

Seguidamente, se difirieron los puntos 14 y 15 del Orden del Día para la próxima sesión del Consejo.

**Puntos varios:**

El delegado del personal administrativo y técnico, Sr. Enrique Braña, se refirió al acta N° 92-9, donde se atribuye a ATAUSIBO el paro cívico nacional realizado el 8-4-92. En tal sentido aclaró que dicho paro no fue convocado por esa Asociación, sino que ATAUSIBO había decidido adherirse al mismo por considerar que la situación del país en ese momento era de riesgo e incertidumbre para los trabajadores, es más, el día 8, Caracas y otras ciudades del interior del país amanecieron tomadas militarmente y hubo enfrentamientos. En una comunicación que se le envió a ATAUSIBO se les informa que ellos estaban violentando el Instrumento Normativo, lo cual no guarda relación, ya que en dicho Instrumento no están contempladas este tipo de situaciones. Expresó, que pareciera que la Universidad tiene temor a pronunciarse sobre lo que acontece en el país.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
CARACAS - VENEZUELA

-13-

Sin embargo en este caso sí se actuó con celeridad, pues se estaban solicitando listas del personal administrativo que no asistió a sus labores ese día para aplicarle las sanciones correspondientes. Recalcó, que esa Asociación no tenía responsabilidad alguna por los momentos que se estaban viviendo en el país, y agregó, que tenía la impresión de la existencia de una especie de descalificación en relación al personal administrativo, ya que también tuvo conocimiento de unas declaraciones del Presidente de la Asociación de Profesores donde prácticamente se les excluye de la comunidad universitaria.

Concluyó su intervención, mostrando algunos recortes de la prensa nacional sobre los acontecimientos del día 8.

El delegado estudiantil, Br. Novo, manifestó su posición de respaldo al planteamiento del Sr. Braña.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Freddy Malpica Pérez  
Rector-Presidente

Michael Suárez Fontúrvel  
Secretario



AVR/TAR/tar

**TABLA DE REMUNERACION MENSUAL PARA LOS MIEMBROS  
ORDINARIOS Y CONTRATADOS DEL PERSONAL ACADEMICO**

01-01-93

CATEGORIA	DEDICACION EXCLUSIVA	TIEMPO INTEGRAL
Instructor	43.014	36.246
Asistente	51.617	43.841
Agregado	61.942	52.990
Asociado	75.569	65.081
Titular	92.280	79.728

CATEGORIA	HORAS SEMANALES					
	3	4	5	6	7	8
Instructor	6.768	9.024	11.280	13.536	15.792	18.048
Asistente	7.776	10.368	12.960	15.552	18.144	20.736
Agregado	8.952	11.936	14.920	17.904	20.888	23.872
Asociado	10.488	13.984	17.480	20.976	24.472	27.968
Titular	12.552	16.736	20.920	25.104	29.288	33.472

Prima de Titular: 2270 (sin efecto retroactivo a primas anteriores)

**PRIMAS POR HOGAR PARA 1993**

CATEGORIA	DEDICACION EXCLUSIVA	TIEMPO INTEGRAL
Instructor	7.877	7.445
Asistente	8.431	7.927
Agregado	9.095	8.519
Asociado	9.972	9.300
Titular	11.047	10.243

CATEGORIA	HORAS SEMANALES					
	3	4	5	6	7	8
Instructor	432	576	720	864	1.008	1.152
Asistente	504	672	840	1.008	1.176	1.344
Agregado	576	768	960	1.152	1.344	1.536
Asociado	672	896	1.120	1.344	1.568	1.792
Titular	804	1.072	1.340	1.608	1.876	2.144

La prima por hogar se calcula como la suma de Bs. 5.110 (para dedicación exclusiva y tiempo integral) y el 7.72% del salario al 31-12-92.

**TABLA DE REMUNERACION MENSUAL PARA LOS MIEMBROS  
ORDINARIOS Y CONTRATADOS DEL PERSONAL ACADEMICO  
01-01-92**

CATEGORIA	DEDICACION EXCLUSIVA	TIEMPO INTEGRAL
Instructor	35.845	30.205
Asistente	43.014	36.534
Agregado	51.618	44.154
Asociado	62.974	54.238
Titular	76.900	66.436

CATEGORIA	HORAS SEMANALES					
	3	4	5	6	7	8
Instructor	5.640	7.520	9.400	11.280	13.160	15.040
Asistente	6.480	8.640	10.800	12.960	15.120	17.280
Agregado	7.464	9.952	12.440	14.928	17.416	19.904
Asociado	8.736	11.648	14.560	17.472	20.384	23.296
Titular	10.464	13.952	17.440	20.928	24.416	27.904

Prima de Titular: 1892 (sin efecto a años anteriores)

**PRIMAS POR HOGAR PARA 1992**

CATEGORIA	DEDICACION EXCLUSIVA	TIEMPO INTEGRAL
Instructor	6.349	6.025
Asistente	6.767	6.383
Agregado	7.269	6.837
Asociado	7.931	7.427
Titular	8.744	8.132

CATEGORIA	HORAS SEMANALES					
	3	4	5	6	7	8
Instructor	324	432	540	648	756	864
Asistente	384	512	640	768	896	1.024
Agregado	432	576	720	864	1.008	1.152
Asociado	504	672	840	1.008	1.176	1.344
Titular	612	816	1.020	1.224	1.428	1.632

La prima por hogar en las dedicaciones exclusiva e integral se calculan como la suma de Bs. 4.258 y el 7% del salario vigente al 31-12-91.